



20233030788461

Bogota - D.C., Miércoles, 19 de Julio de 2023

Señor(a)
ANONIMO ANONIMO
BOGOTA - D.C.

Reciba un cordial saludo del Grupo de Relación Estado - Ciudadano.

Una vez hecho el análisis de su solicitud con radicado20233031138492, del 16 de julio de 2023, este despacho procede a informarle que no es posible atender su petición por cuanto no es claro el objeto de la misma, no se evidencia PETICIÓN CONCRETA Y/O FUNDAMENTO que la justifique.

Por lo anterior, solicitamos que aclare y especifique su petición, según lo indicado en la Ley 1755 de 2015, así:

“ARTÍCULO 16. Contenido de las peticiones. Toda petición deberá contener, por lo menos:

1. La designación de la autoridad a la que se dirige.
2. Los nombres y apellidos completos del solicitante y de su representante y o apoderado, si es el caso, con indicación de su documento de identidad y de la dirección donde recibirá correspondencia. El peticionario podrá agregar el número de fax o la dirección electrónica. Si el peticionario es una persona privada que deba estar inscrita en el registro mercantil, estará obligada a indicar su dirección electrónica.
3. El objeto de la petición
4. Las razones en las que fundamenta su petición.
5. La relación de los documentos que desee presentar para iniciar el trámite.
6. La firma del peticionario cuando fuere el caso

Cumplido el lleno de estos requisitos legales, puede hacer uso de cualquiera de

nuestros medios de radicación para presentar nuevamente su solicitud.

En el caso en que necesite anexar documentos, debe adjuntarlos en formato PDF, con un peso máximo de 30 MB.

Las recomendaciones adicionales las puede encontrar en <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8319/radicacion-a-traves-de-medios-electronicos/>.

Lo invitamos a radicar sus peticiones o trámites a través de nuestros canales virtuales www.mintransporte.gov.co, seleccionando el módulo Servicios > Radicar PQRS o directamente al enlace: <https://mintransporte.powerappsportals.com/>; también puede remitirlas al correo electrónico institucional servicioalciudadano@mintransporte.gov.co; para acciones de tutela, incidentes de desacato y otros judiciales, únicamente al correo electrónico: notificacionesjudiciales@mintransporte.gov.co.

Si requiere orientación telefónica, puede comunicarse al PBX (+57 1) 324 0800 op.1, línea gratuita nacional 01 8000 112042 y/o a la línea de transparencia: 01 8000 110950.

Atentamente,

GRUPO DE RELACION ESTADO - CIUDADANO

MINISTERIO DE TRANSPORTE

PBX 3240800 EXT-1013- 1014

Avenida la Esperanza Calle 24 No. 62- 49

Complejo Empresarial Gran Estación 2, Costado Esfera Pisos 9 y 10

Bogotá – Colombia

BP